

benidens el p^{re}. para donde copia de Tho
N^o Despacho ala Junta de Anuitas para que
le contee y prebenza a los fieles y Depositarios
de ellos lo que correspondia para su Intelig^o
para donde a dar las gracias por Cavaleros
Comun^o y señores, al Ex^o Conde de Sicilia
Conce. desta Ciudad. por lo que ve ha y mere-
cido en el logro deste expediente

gual en calidad de vive en este tyntam. una Relacion dada
por D^o Mathias de Palasio Mayordomo de Pro-
pio y Depositario de anuitas desta Ciudad de los
partos que ocasiono la quarentena que hizo
con el daznareto de Julian los moxos del
Pir que que naufrago en la Torre de l'ortas
y importantes de cinco mill no berientos treinta
y siete N. diez mar den. en que se preva que
sumando lo librado por esta Ciudad y por la Contar-
dunia de Maxima siete mill doscientos setenta
y nueve N. resultan en poder de D^o Mayor-
domo despues de haver executado D^o Pape
en mill trescientos quarentay un N. veinte
y quatro mar den. solvitando le mande
esta Ciudad señalar el destino que a otra cantidad
devesaxle. y entendida la orden se haga
caber a D^o Mayor. lo reintepre alcaudal de
donde lo duplo, haziendole cargo en la qu-
enta donde lo deva coprevar.

reintepre a la Ciudad D^o que mediante a que por el
a proprio } auto de la ultima residencia que se le ha
tomado remando que del Proceedido de
los anuitas de que se va reintepre
alcaudal de proprio treinta y siete
mill y quinientos N. por librado de la
ultimo para el guto y Pension anual
del malcon contener su dotacion

